Informe del Comisario

De conformidad a lo dispuesto en el Artículos 274 y 279 en concordancia con los Artículos 212; 266 de la Ley de compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía "COMERMAYCOM" S.A., presento Ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de Los estados financieros y resultado de operaciones de la Compañía correspondiente al año fiscal 2017 del 1 de enero al 31 de diciembre.

En cumplimiento de mis deberes y atribuciones como comisaria de la compañía debo informar que basada en la revisión efectuada a los archivos he constatado los soportes necesarios exigidos por la ley y necesarios para la elaboración del balance cumpliendo las normas técnicas necesarias establecidas en el Artículo 290 de la Ley de Compañías, es evidente el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas legales, revisando los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros como facturas y certificación de las mismas con los valores más fuertes como son las obras efectuada por el Ing. Wilson Erazo, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de conformidad con el Artículo 293 de la Ley de Compañías.

Para este propósito, he obtenido de la gerente, información de las operaciones, registros contables y documentación de sustento de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado actual de las cuentas de ahorros y corriente;

Así como el libro de Accionista y accionistas de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas en cumplimiento de los Artículos 189 tercer inciso y 177 respectivamente.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía "COMERMAYCOM" S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones del año en mención.

Adicionalmente, he podido verificar que la gerencia ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y, que el libro de las acciones y accionistas de la compañía está adecuadamente manejados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos administrativos, lo cual contribuye a generar desarrollo empresarial y confianza con un manejo eficiente de los recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Abg. Angélica Ponce

COMISARIA PRINCIPAL